



*Despacho Ministerial*  
*Ministerio de Planificación Nacional y Política Económica*  
*República de Costa Rica*

San José 07 de mayo 2020  
MIDEPLAN-DM-OF-0515-2020

Señor  
Randall Otarola  
Viceministro de Asuntos Políticos y Diálogo Ciudadano  
Presidencia de la República

Estimado señor:

En el marco del cumplimiento de elaboración del Segundo Informe País 2020 del Consenso de Montevideo sobre Población y Desarrollo, el MIDEPLAN por medio de la sub Secretaría de Población está elaborando diversos trabajos de análisis, su institución es importante para este proceso por lo que respetuosamente solicitamos la información de los siguientes indicadores:

- Existencia de leyes, decretos u otros documentos jurídicos en que reconozcan los derechos incluidos en la Declaración de las Naciones Unidas sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas.
- Existencia de instrumentos de planificación nacional para integrar los asuntos de la población y pueblos indígenas en los planes de desarrollo, de conformidad con los estándares de derecho de los pueblos indígenas.
- Existencia de espacios de participación institucionalizados entre el Estado y los pueblos indígenas que incluyan los asuntos de población, de conformidad con los estándares internacionales.
- Porcentaje de proyectos de industrias extractivas u otras de grandes inversiones sujetos a la consulta previa, libre e informada de los pueblos indígenas y que cuentan con la anuencia de los mismos.
- Porcentaje del gasto público destinado a acciones dirigidas a garantizar los derechos de los pueblos indígenas (y ejecutado), por sectores.
- Número de pueblos o comunidades en peligro de desaparición.
- Porcentaje de población indígena desplazada de sus territorios.





*Despacho Ministerial*  
*Ministerio de Planificación Nacional y Política Económica*  
*República de Costa Rica*

- Existencia de una política o programas de salud acordes a los estándares internacionales del derecho a la salud de los pueblos indígenas, incluidos los derechos sexuales y reproductivos.
- Número y porcentaje de expertos indígenas que trabajan en la producción y el análisis de información en espacios estatales.
- Existencia de sistemas de información con pertinencia cultural y lingüística.

En el caso de los indicadores cuantitativos por favor remitir en lo posible la serie disponible del año 2010 al año 2020, con las desagregaciones estadísticas que se permitan: sexo, edad, condición de discapacidad, región de planificación u otra desagregación del indicador.

Por otro lado, el Consenso de Montevideo sobre Población y Desarrollo posee 98 medidas prioritarias, acciones en las que los Estados de América Latina y del Caribe debe de avanzar en el marco de sus competencias; para el capítulo H de Pueblos Indígenas se poseen 7 medidas prioritarias para las cuales solicitamos nos puedan brindar insumos de buenas prácticas que se estén ejecutando, de los desafíos que conllevan a su implementación u otras observaciones que consideren trascendentales para el análisis del informe país. Estas medidas se adjuntan en anexo.

La información debe ser remitida al 30 de mayo de 2020 al Señor Carlos von Marschall Murillo jefe de la Unidad de Análisis Prospectivo y Política Pública al correo [carlos.marschall@mideplan.go.cr](mailto:carlos.marschall@mideplan.go.cr) y a la Señora Stephanie Araya Jiménez funcionaria de la misma unidad al correo [stephanie.araya@mideplan.go.cr](mailto:stephanie.araya@mideplan.go.cr)

Atentamente,

María del Pilar Garrido Gonzalo  
Ministra

C.: Geyner Blanco, Presidencia Asesor Asuntos Indígenas.  
Carlos von Marschall Murillo, Jefe Unidad de Análisis Prospectivo y Política Pública  
Archivo.

